



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2023-MDE

La Esperanza, 08 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Esperanza en Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2023;

VISTO: la propuesta de ordenanza presentado con Informe Legal N° 1097-2023-MDE/GAJ y el Acuerdo de Concejo N° 161-2023-MDE, que aprueba la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2023-MDE, SOBRE INCORPORACION DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 040-2019-MDE - "ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 040-2019-MDE**, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprueba la "**ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**"; asimismo, deroga la **Ordenanza Municipal N° 002-2014-MDE** y todas sus modificatorias

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 020-2021-MDE**, de fecha 03 de noviembre de 2021, se aprueba la "**ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**"; asimismo, deroga la **Ordenanza Municipal N° 040-2019-MDE**, de fecha 26 de diciembre de 2019, instrumento normativo que mediante una fe de ERRATAS de fecha 10 de diciembre de 2021, se precisa: "**ARTICULO CINCO. - DISPONER** que el reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica aprobada en el Artículo primero, entraran en vigencia partir de la aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional a que hace referencia el artículo precedente".

Que, en ejercicio de la función asignada en el numeral 3) Artículo 79° del **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, aprobado mediante **Ordenanza Municipal N° 040-2019-MDE**, el 26 de diciembre de 2019, se indica que puedo proponer proyectos de normas municipales para un actuar diligente, eficaz y sobre la base del principio de legalidad por parte de la autoridad administrativa.

Que, se han dado situaciones, observaciones y deficiencias técnico normativo que no ha permitido implementar e incorporar dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Esperanza algunas áreas y dentro de ellas, la **GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL - SUB GERENCIA DE FISCALIZACION**; estos hechos facticos o circunstancias hacen o imposibilitan que la Entidad puedan ejercer su competencia de fiscalización y sancionadora a los administrados que transgreden normas administrativas y ambientales en la jurisdicción distrital.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2023-MDE

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital del Distrito de La Esperanza, en sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2023, con los regidores presentes, con el voto unánime del Consejo Municipal, aprobando lo siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE INCORPORACION DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 040-2019-MDE - "ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA"

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Mientras no se viabilice y cumpla con levantar las observaciones ante el SERVIR, respecto a la vigencia de la **Ordenanza Municipal N° 020-2021-MDE**, de fecha 03 de noviembre de 2021; esto es, se cumpla con lo prescrito el "**Artículo Cinco: DISPONER** que el reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica aprobada en el Artículo primero, entraran en vigencia partir de la aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional a que hace referencia el artículo precedente". En tal sentido, mantiene su vigencia la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 040-2019-MDE - "ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA"**.

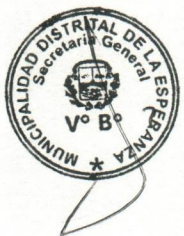
SEGUNDA: Por situaciones y deficiencias técnicas normativas aún no se ha podido implementar e incorporar dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Esperanza algunas áreas y dentro de ellas, la **GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL - SUB GERENCIA DE FISCALIZACION**; por tanto, mientras se levante las observaciones en forma definitiva, sobre la Aprobación del nuevo Cuadro de Asignación de Personal provisional y se implemente la Gerencia y Sub Gerencia anteriormente especificada; **las funciones especificadas en el Artículo 134° de la presente Ordenanza**, serán asumidas dentro de sus competencias por las siguientes gerencias:

- Gerencia de Desarrollo Económico Local
- Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial
- Gerencia de Gestión Ambiental
- Gerencia de Seguridad, defensa civil y Transito

Asimismo, **las funciones especificadas en el Artículo 138° de la presente Ordenanza**, serán asumidas dentro de sus competencias por las siguientes sub gerencias:

- ✓ Sub Gerencia de Licencias y Comercialización
- ✓ Sub Gerencia de Salud
- ✓ Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro
- ✓ Sub Gerencia de Limpieza Pública
- ✓ Sub Gerencia de Defensa Civil

TERCERA: Las Subgerencias especificadas en el artículo anterior, serán las Unidades Orgánicas encargadas de formalizar el inicio del procedimiento administrativo sancionador, en calidad de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2023-MDE

autoridad instructora; así como realizar las acciones de fiscalización que conlleve a la verificación del cumplimiento normativo en los ámbitos administrativos y ambiental de competencia municipal

Del mismo modo, las Gerencias especificadas en el artículo precedente, serán las Unidades Orgánicas encargadas de concluir el procedimiento administrativo sancionador como Autoridad Sancionadora, emitiendo los actos resolutivos correspondientes y declarando la procedencia o improcedencia de imposición de sanción.

Se precisa que todas estas Unidades Orgánicas, cuando corresponda tendrán el apoyo de la Unidad de la Policía Municipal, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Unidad de Ejecución Coactiva, Procuraduría Pública Municipal y demás áreas orgánicas competentes.

CUARTA: Las fiscalizaciones y los procedimientos administrativos sancionadores (PAS) iniciados con anterioridad a la aprobación de la presente norma y en giro se adecuarán a los términos de la presente ordenanza.

QUINTA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la provincia de Trujillo, en el portal del Estado peruano y portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE